

**ESTADO No. 007**
**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 19 de enero de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>IH3-10001X</b>	<b>EXPLORACIONES PANTANOS COLOMBIA S.A.</b>		<b>15/01/2016</b>	<b>AUTO VSC No 000003</b>	1. REQUERIR a la sociedad EXPLORACIONES PANTANOS COLOMBIA S.A., beneficiaria de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. IH3-10001X, conforme lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, para que en el término improrrogable de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue la modificación de la póliza minero-ambiental No. 01 DL018857 de fecha 21 de noviembre de 2015, expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. -CONFIANZA S.A.-, con el fin de que corrija su objeto en el sentido que se diga después de "...Y CARBONES DE LA LOMA.." incluir "(Hoy EXPLORACIONES PANTANOS COLOMBIA S.A.)" y elimine la exclusión de responsabilidad de la aseguradora contenidas en la Nota que dice: "Se excluye cualquier garantía de pago (impuestos y regalías) Régimen Código Minero ", de acuerdo con lo expuesto en el Concepto Técnico No. VSC- 000007 del 15 de enero de 201.
<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>GLL-1528</b>	<b>YCCX COLOMBIA S.A.S.</b>		<b>15/01/2015</b>	<b>AUTO VSC No 000002</b>	1. DAR TRASLADO a la Sociedad YCCX COLOMBIA S.A.S en su calidad de titular del contrato de concesión No. GLL-1528 del concepto técnico VSC-000234 del 22 de diciembre de 2015. 2. REQUERIR bajo apremio de multa conforme a los artículos 115 y 287 del Código de Minas - Ley 685 de 2001- a la Sociedad YCCX COLOMBIA S.A.S. titular del contrato de concesión GLL- 1528, para que en el término de quince días (15) contados a partir de la notificación del presente acto

						<p>presente el Formato Básico Minero FBM del primer semestre de 2015.</p> <p>3. Así mismo, se exhorta a los titulares para que alleguen el FBM Anual de 2015 el cual debe presentarse dentro de los primeros quince días del mes de enero de 2016, el pago del canon superficario de la novena anualidad (del 15 de enero de 2016 al 14 de enero de 2017). Igualmente, se advierte que la Póliza minero ambiental se encuentra vigente hasta el día 19 de enero de 2016, por lo cual debe renovarse su vigencia.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>GDI-081</b>	<b>YCCX COLOMBIA S.A.S.</b>		<b>14/01/2015</b>	<b>AUTO VSC No 000001</b>	<p>I. DAR TRASLADO a la Sociedad YCCX COLOMBIA S.A.S, en su calidad de titular del contrato de concesión No. GDI-081 del concepto técnico VSC-000232 del 22 de diciembre de 2015.</p> <p>2. NO APROBAR las modificaciones al Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado por las razones expuestas anteriormente.</p> <p>3. REQUIERIR a la empresa YCCX COLOMBIA S.A.S., para que en el término de 60 días contados a partir de la notificación del presente acto, subsane o aclare los requerimientos expuestos en las conclusiones y recomendaciones del presente auto, con fundamento en el concepto técnico VSC-000232 del 22 de diciembre de 2015.</p>

**(\*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **19 de enero de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO**  
**GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**

Elaboró: JXGONZALEZ, MORTIZ